



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0306-2022-UNAP  
Iquitos, 21 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0298-2022-UNAP, del 19 de abril de 2022, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a las ciudades de Yurimaguas y de Moyobamba, respectivamente, entre el 25 y el 29 de abril de 2022, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que realicen coordinaciones *in situ* en la Facultad de Zootecnia, sobre aspectos académicos y administrativos; asimismo, realicen una visita conjuntamente con funcionarios y especialistas en ganadería al Proyecto de Biotecnología Reproductiva Ganadera, ubicada en la ciudad de Calzada, Moyobamba con la finalidad de recibir la información con criterios técnico para la aplicación en nuestra Institución;

Que, el rector estima conveniente que don Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Díaz, identificado con DNI N° 47329218, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y don Daniel Elías Ramírez Reátegui, identificado con DNI N° 48452552, contratado como locador de servicios, ambos en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acompañen y brinden asistencia técnica a los funcionarios mencionados en el párrafo precedente en la comisión que desarrollarán en las ciudades de Yurimaguas y de Moyobamba, respectivamente;

Que, por dicha razón, es conveniente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0298-2022-UNAP, del 19 de abril de 2022, autorizando el viaje en comisión de servicio a las ciudades de Yurimaguas y de Moyobamba, respectivamente, entre el 25 y el 29 de abril de 2022, de don Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Díaz y de don Daniel Elías Ramírez Reátegui;

De conformidad con La Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0298-2022-UNAP, del 19 de abril de 2022, precisando que también se autoriza el viaje en comisión de servicio a las ciudades de Yurimaguas y de Moyobamba, respectivamente, entre el 25 y el 29 de abril de 2022, de don Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Díaz, identificado con DNI N° 47329218, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y de don Daniel Elías Ramírez Reátegui, identificado con DNI N° 48452552, contratado como locador de servicios, ambos en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que acompañen y brinden asistencia técnica a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgándoles a cada uno pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto y en la ruta Tarapoto/Calzada/Tarapoto; por consiguiente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasajes aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado, con copia a la DGA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL